

Inserta con toda extension las sesiones de Cortes, los documentos oficiales y las reseñas de los acontecimientos importantes de España y del extranjero. Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y cuestiones administrativas y de intereses materiales. Publica un folletín instructivo ó recetario, y artículos y revistas de ciencias, literatura y artes.

# Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

En Madrid, un mes, una peseta. En provincias tres meses, 5 pesetas, seis meses, 9, un año, 16. Fuera de España: 3 meses, 13 ptas., un año, 38. Anuncios y comunicados, á precios convencionales. Se admiten anuncios y suscripciones en la Administración de este periódico, calle de la Reina, número 8, bajo. Agente exclusivo para recibir anuncios y suscripciones: en AMERICA DEL NORTE, H. P. HUBBARD, New-Haven (Estado de Connecticut.)

AÑO VI.—NÚM. 1.670

Madrid, Miércoles 1.º de Agosto de 1883.

OFICINAS, REINA, 8, BAJO.

## Sección militar.

### RESERVAS Y DEPÓSITOS.

No somos pesimistas ni aficionados por sistema á rebajar ó desautorizar las reformas que paulatinamente se van introduciendo en la organización de nuestro ejército. Por el contrario, en el deseo que constantemente abrigamos de que se realice el bien, aunque sea salvando lentamente los obstáculos que natural, y algunas veces artificialmente, se ofrecen á toda innovación, somos enemigos de que se cambien los sistemas á la primera contrariedad, y preferimos á un continuo tejer y destejer, que nada fijo establece, la constancia en someter al crisol de la práctica y de la experiencia la ejecución de aquellos, para mejorar sin trastornos ni precipitados desconcertos la base ó los detalles que aparezcan defectuosos.

Por eso, sin entrar hoy en el examen de la actual organización de nuestros batallones de reserva y depósito que encontramos planteada, vamos á exponer algunas consideraciones sobre la revista anual de los contingentes que los componen, con el exclusivo objeto de que se puedan apreciar ciertas faltas remediables, pero que si se miran con abandono pudieran llegar á producir hasta el desprestigio y consiguiente ruina del sistema.

La lectura de algunos escritos y memorias referentes á la última revista pasada, revela que no es el resultado tan poco satisfactorio como, hemos de confesar, esperábamos, dada la indolencia de nuestro pueblo y su característica manera de mirar la obediencia á toda disposición, que le produzca alguna aunque pequeña molestia, si el temor al inmediato é ineludible castigo no le obliga á cumplirla. Provincia ha habido, y no de las más diligentes, en que de 10.842 hombres que justificaban, sólo han dejado de presentarse 135, cifra exigua que no debe llamar la atención tratándose de los primeros ensayos del artículo 230 del reglamento para el reemplazo y reserva del ejército, y mucho más si se reflexiona que esa provincia es de las que mayor contingente proporcionan á la emigración temporal ó definitiva que despuebla con frecuencia á nuestras costas de Levante.

No ofrece duda alguna, dadas las condiciones que hemos expuesto, que este éxito relativo se debe en primer lugar al celo de la autoridad militar de aquella comarca, al de los jefes de los batallones y al desplegado por el cuerpo de la Guardia civil, pero esfuerzos tan importantes no bastarán, sin embargo, si no son eficazmente secundados por las autoridades y corporaciones civiles.

Estas deben comprender que ya han terminado para siempre las antiguas levas, los reclutamientos de bandera hechos en cualquiera posada y la odiosa contribución de sangre, actos todos en que intervenían lo menos que les era posible, y en los cuales juzgaban hasta meritorios la ocultación ó el escatamiento de individuos para el servicio de las armas, dejando al gobierno y á la milicia el empleo de procedimientos que juzgaban vejatorios é impropios de sus funciones. Hoy el ejército es la patria armada, y el pertenecer á él constituye un deber de todo ciudadano, cuyo cumplimiento deben procurar los primeros los magistrados civiles, si son amantes de la gloria y prosperidad de su país, fomentándolo, quitándole todo aspecto repulsivo y procurando con sus consejos, con su vigilancia, y si todo esto no basta, con sus correcciones severas y enérgicas, que se lleve á cabo con verdadero afán y oportunidad.

Lo contrario, lejos de demostrar amor por los intereses comunales, es la mayor prueba que pueden ofrecer de su falta de patriotismo y de su indiferencia por el porvenir de la nación.

El mando militar que se ejerce sobre los individuos afectos á los batallones de reserva y depósito es puramente nominal; las relaciones entre ellos y sus jefes tan débiles que pueden considerarse nulas, y por consiguiente no existe un verdadero vínculo que los una ni espíritu de disciplina que los anime á observar la única obligación militar que se les impone y que tan fácil les es cumplirla; la revista anual para conocer su existencia.

## NEVAS NOTICIAS SOBRE MANIOBRAS.

El emperador de Alemania asistirá á las maniobras del 41.º cuerpo de ejército, que tendrán lugar del 47 al 25 de Setiembre, entre Oberursel y Hofheim; el 26 del mismo mes, pasará la gran revista junto á Francfort, sobre el Mein, y nuestro monarca, el príncipe de

Galles y un centenar de oficiales extranjeros seguirán las operaciones, alojándose en casa del emperador Guillermo.

El primer cuerpo de ejército bávaro maniobrará bajo la dirección del príncipe imperial, en las montañas de Baviera, no habiéndose determinado todavía definitivamente el tema de estas maniobras. El príncipe Leopoldo de Baviera, yerno del emperador de Austria, mandará la primera división.

Desde el 31 de Julio próximo pasado se verificarán operaciones de sitio, muy interesantes, en Grandenz y no concluirán hasta primeros de Setiembre. Tomarán parte en ellas ocho batallones de zapadores á las órdenes del general von Adler. Con este motivo, no nos parece ocioso advertir que no es solamente Francia la que trata de aumentar el efectivo de su artillería de plaza.

Italia ha elevado de cuatro á cinco el número de los regimientos de artillería de plaza, contando cada uno de estos regimientos con dos brigadas de á cuatro compañías; además de estos regimientos, se han creado dos brigadas de artillería á caballo. En Austria se ha propuesto también la formación de una brigada de artillería de montaña que se destinará al 15.º cuerpo de ejército; y, por último, en Alemania se dotarán con doce baterías los regimientos de artillería montada, en lugar de las ocho que venían teniendo hasta ahora.

A este cuadro es al que debiera dirigir la vista los fautores de diatribas contra los presupuestos de la Guerra de nuestro país.

## Sueltos

No pertenecemos al número de los quietistas en asuntos militares; creemos, por el contrario, que el mundo marcha, así en todas las manifestaciones sociales, como en cuanto concierne á la fuerza armada; pero entendemos también que esa ley constante del progreso humano, jamás podrá ni deberá confundirse con la licencia peligrosa y las familiaridades inoportunas.

En el ejército, más que en ninguna otra carrera del Estado, se necesita trazar la línea divisoria entre la amistad, el cariño, la confianza, vengamos estos sentimientos de donde vinieren, y las formalidades del servicio, el respeto á las jerarquías y la consideración á todo superior, pues de lo contrario se relajan los lazos de la disciplina, presentando fatales ejemplos á los que siempre observan, con mayor ó menor talento, la línea de conducta seguida por los habilitados para el mando.

Nada cuesta, aun en las conversaciones particulares, guardar las debidas deferencias á quien de hecho y de derecho corresponde tal honor, y en cambio ganan mucho las buenas prácticas militares, sin las cuales no hay posibilidad de que el organismo del ejército funcione regularmente.

La justificación de existencia de las señoras viudas de militares, ya revisando de día en día carácter más complicado.

Viajes repetidos las cuesta el que los apreciables alcaldes se dignen llenar el pequeño volante, ya impreso y también pagado, que acredita la personalidad en los juzgados; nuevos viajes determina la precisión de poner los sellos en todos los documentos; y, finalmente, resulta en ocasiones, que, despues de llenar esa serie interminable de formalidades, la fe de vida no llega á tiempo á su destino, por la lentitud en el despacho de esos sencillísimos asuntos.

Las anteriores consideraciones debieran tenerlas en cuenta los que intervienen de un modo ó de otro en la legalización, á fin de evitar molestias y perjuicios á las referidas señoras.

El Sábado último falleció en Turin el venciado de Lissa, el almirante Persano.

Nació en Vercelli en 1806; durante la guerra de Crimea tuvo ocasión de mostrar sus condiciones militares en el bombardeo de Odessa.

Los dos hechos principales de su larga carrera fueron, á no dudarlo, la toma de Ancona contra Lamoriciere, y el desastre de Lissa. En el primero, despues de la capitulación, se le comisionó para conducir á Marsella al general francés, venido por las tropas italianas; lo condujo en el mismo buque almirante, y sus consideraciones llegaron á tal extremo, que se puso incondicionalmente á las órdenes del prisionero, queriendo honrar así el valor y la desgracia.

En Lissa, combatiendo contra la escuadra austriaca, efectuó, por orden secreta de Victor Manuel, una maniobra que dió origen al desastre. El Senado, constituido en alto tribunal de justicia, le calificó de inepto, cobarde, traidor y desobediente, sentenciándole, despues de dos años de apasionados debates, á la pérdida de su empleo y al pago de las costas del proceso.

Persano, por no comprometer al monarca, aguantó tantos insultos inmotivados, así como sufrió resignadamente su desgracia. Era un hombre enérgico, de noble carácter y de una fidelidad extremada.

Durante los últimos años de vida, publicó una obra que lleva el siguiente epígrafe: *Diario de á bordo durante la campaña de 1866.*

La revista de comisario del presente mes de Agosto la pasarán las clases militares que no forman cuerpo en el orden que se expresa á continuación.

Los señores jefes y oficiales en comision activa del servicio y los señores pensionistas de las cruces de San Fernando y San Hermenegildo, los días 2, 3 y 4, desde las ocho de la mañana á las doce de la tarde, por el comisario de guerra D. Amador Serrano, en el despacho de comisarios de la Intendencia militar del distrito, sita en la calle del Barquillo.

Los transeuntes de todas clases y partidas sueltas, los días 2, 3 y 4, de ocho de la mañana á doce de la misma, por el comisario de guerra D. Isidoro Soto, en el mismo sitio.

Los señores jefes y oficiales y sus asimilados en situación de reemplazo, la pasarán el día 1.º los jefes; el día 2 los capitanes y el día 3 los subalternos, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, ante el comisario de guerra D. José Pérez Safforas, en el Hospital militar de esta plaza.

Todos los señores jefes y oficiales de las situaciones enumeradas, tendrán presente las prevenciones siguientes:

1.º Los que se hallen en esta plaza desempeñando comisiones del servicio deberán hacer visar los justificantes por los señores secretarios de las direcciones á que correspondan.

2.º Los que disfruten licencia ó prórroga por enfermos ó por asuntos propios expresarán en los justificantes la Real orden por que les fué concedida y meses que llevan disfrutándola.

3.º Los que se encuentren en las dos situaciones anteriores, como también los que pasen la primera revista de reemplazo, deberán precisamente presentar los justificantes á los señores jefes de canton para que los autorice, los días 1, 2 y 3, de ocho á doce de la mañana.

4.º Los oficiales encargados de transeuntes de tropa, presentarán el día 4, á las diez de la mañana, en mi despacho, los justificantes para la debida autorización.

5.º Los que estén enfermos y en la imposibilidad de concurrir personalmente al acto de la revista, oficiarán el día 4.º esta circunstancia al jefe de canton, expresando las señas de sus domicilios, á fin de ordenar el reconocimiento facultativo oportuno.

6.º Para el debido conocimiento de los interesados y su más exacto cumplimiento, se recuerda que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 29 de Marzo de 1878, no se admitirá justificante alguno despues del día 5, sin excusa de ningún género.

7.º Los señores jefes y oficiales se presentarán en traje de uniforme.

Lo que se hace público por medio de los diarios para conocimiento de las clases.

Madrid 30 de Julio de 1883.—De orden de S. E., el teniente coronel secretario, *Eduardo Manera.*

Al capitán general de Extremadura, teniente general Morales de los Rios, se le ha concedido un mes de licencia para Portugal y Galicia, y otro mes para Carratraca al brigadier D. Manuel Fernandez de Rodas.

Se ha dispuesto que durante la ausencia del director general de Caballería, al cual se le han concedido dos meses de licencia para Galicia, se encargue del despacho el brigadier secretario de la direccion.

Al brigadier D. Francisco Aguirre y Echagüe, se le ha concedido retiro para Madrid.

## Ejemérides militares.

DÍA 4.º DE AGOSTO DE 1812.—*Entra Wellington en Cuellar.*—Conociendo el rey José la difícil situación en que iba á encontrarse el ejército de Portugal, había salido de Madrid con ánimo de protegerle, cuando el 25 de Julio tuvo noticia de la derrota que habían sufrido sus tropas en los Arapiles, retrocediendo hacia Segovia con ánimo de proteger al menos la retirada de Clausel, á quien perseguía Wellington. Enterado éste del movimiento del intruso, salió de Valladolid con direccion á Cuellar, donde entró el 1.º de Agosto, obligando al rey José á retirarse á Madrid, temeroso de dejar expuesta esta capital á un golpe de mano de los aliados.

## Noticias del personal.

### Ministerio de la Guerra.

ADMINISTRACION MILITAR.—Concesiones.—Cuarenta y cinco días de licencia, al comisario D. Baldomero Gonzalez de la Llana.

—Dos meses de id. al idem D. Eduardo Santa Romana, y al oficial primero D. Carlos León y el pase á situación de supernumerario al idem D. Ricardo Garibaldi.

Destinos.—Al distrito de Aragón el subintendente militar del de Extremadura, D. Manuel Rodriguez Monreal.

—Al id. de Canarias, el comisario de Guerra de primera clase del de Baleares D. José Torrente y Molada.

—Al distrito de Baleares, el idem de id. de segunda clase del de Castilla la Vieja, D. Juan Alonso y Barbarin, y el del Parque de Mahón D. Leonardo Moragues y Bibiloni.

—Al Parque de Mahón y distrito de Canarias respectivamente, los id. de los distritos de Granada y Extremadura, D. Cristóbal Vila y Llovera y D. Carlos Navas y Salas.

ARTILLERIA.—Concesiones.—Licencia por enfermo al teniente coronel D. Federico Amores; comandante D. Federico O'Dali y capitán D. Julian Heriz.

—Prórroga de idem al teniente D. Ramon de Vivero, y el pase á supernumerario al teniente D. Santiago Balderama.

CABALLERIA.—Concesiones.—Accediendo á lo solicitado por los capitanes D. Basilio Rubio y D. Aniceto Ortiz.

ESTADO MAYOR DE PLAZAS.—Destinos.—De tercer ayudante del fuerte del Príncipe Alfonso, al alférez de infantería D. Pedro Igual; de idem idem de la plaza de Barcelona, el idem de idem D. Manuel Jarabe; de idem del campo de Gibraltar, el idem de idem D. Pedro San Juan Expósito, y de idem del castillo de Santa Bárbara de Alicante, el idem de idem D. Eugenio Garcia Revuelta.

GUARDIA CIVIL.—Asuntos varios.—Apro-

bando clasificacion del teniente D. Antonio Gonzalez Garcia.

Concesiones.—Un mes de licencia por enfermo, al capitán D. Celedonio Rodrigo y teniente D. José Polanz, y accediendo á lo solicitado por el de igual clase D. Enrique Feliu.

INFANTERIA.—Asuntos varios.—Disponiendo sea incluido en propuesta de ascenso cuando por antigüedad le correspondiera, el capitán procedente de Filipinas D. Pedro Sanchiz.

Bajas.—De los comandantes D. Francisco Martinez y D. Miguel Oliete y teniente don José Espina, por haber obtenido el retiro provisional.

Concesiones.—Dos meses de licencia por enfermo, al comandante D. Fortunato Bober y capitán D. Vicente Aubel.

—Prorogando por un mes la comision del servicio que se le confirió al comandante don Antonio Vaca.

Destinos.—A las inmediatas órdenes del general Rodriguez de Rivera, el comandante D. Genaro Arenzana.

—De primer jefe de la Caja de reclutas de Lugo, al comandante D. Fernando Martinez Monge, y de auxiliar del gobierno de Palma, el capitán D. Juan Villalonga.

INGENIEROS.—Concesiones.—Licencia por enfermo al teniente D. José Medina.

SECCIONES-ARCHIVO.—Permuta de sus respectivos destinos, al oficial tercero de Puerto-Rico, D. Leandro Lara, y al de la Peninsula, D. Santos Bellido.

### Caballería.

Asuntos varios.—Al regimiento de Almansa, se acusa recibo de las hojas de servicios del comandante D. Diego Figueroa.

—Al capitán general de Navarra, se reclama la partida de bautismo del capitán D. Tirso la Calle.

—Al id. de Castilla la Nueva, la id. del alférez D. Manuel Macías.

—Al director de Arillería, las idem de los alféreces D. Benito Martín, D. Isidro Barrado, D. Manuel Aguilar, D. Eduardo Pinedo, don Rafael Melero, D. Miguel Larios, D. José Garcia y D. Felipe Aruga.

—Al capitán general de Cuba, la hoja de servicios del capitán D. José de los Santos.

—Al capitán general de Castilla la Nueva, se remite la hoja anual del coronel D. Joaquín Selva.

—A los regimientos del Príncipe, Alcántara y reserva número 3, se reclaman las partidas de bautismo de los alféreces D. Manuel Paz, D. Pedro Beltran, y teniente D. Ricardo Martinez.

Instancias.—Al regimiento de Borbon, se devuelve la del teniente D. Maximino Rodriguez, en reclamacion de indemnizacion.

—Al capitán general de Cuba, la idem del capitán D. Víctor Hernandez, en súplica de que se le abone la diferencia de alcances entre la moneda papel y la oro.

### Carabineros.

Asuntos varios.—Se ha dispuesto se tengan presentes para el traslado que desean, á los carabineros de las comandancias de Almería, Lérica y la Coruña respectivamente, Antonio Luque Garcia, Escolástico Delgado y Ramon Incognito.

Destinos.—Al colegio del cuerpo, el alférez D. Antonio Ruiz Mateo; á la comandancia de Bilbao, el comandante D. Anselmo Padin Alonso; á la de Asturias, el idem D. Rafael Sanchez y Sanchez; á la de Zamora, el idem D. José Caramés y Garcia; á la de Murcia, el carabinero José Lopez Casas; á la de Zamora, el idem José Veigo Cortés; á la de Orense, el idem Angel Fuentes Martín; á la de Cádiz, el idem Santiago Saraiba Vaca; á la Coruña, el idem Manuel Insúa Tejero; á la de Cádiz, el idem Pedro Sanchez Rodriguez; á la Coruña, el idem Joaquín Hernandez.

Instancias.—Han sido cursadas á Guerra, las promovidas por el cabo segundo Zoilo Bravo Jurado, y carabineros Antonio Soler Lloret, Manuel Garcia Gonzalez, José María Diaz, Antonio Trebuy Montoto y Manuel Fernandez y Fernandez, solicitando pension por cruces.

—Al ministerio de la Gobernacion, la promovida por el carabinero de la comandancia de Cádiz José Hernandez Teruel, en súplica de que le sea expedido el diploma de una cruz de beneficencia de segunda clase.

### Guardia civil.

Concesiones.—Quince días de licencia, al alférez de la comandancia de Granada, D. Manuel Huerta Rubio.

—Quince días de licencia, al sargento primero de la comandancia de Segovia, Angel Santos Lopez.

—Un mes de licencia, al sargento segundo de la comandancia de Málaga, José Romdo Nuñez.

Instancias.—Desestimada, la del capitán de la comandancia de Palencia, D. Serafin Hervella Lopez, en súplica de pasar á la primera compañía de Pontevedra.

—Desestimada, la del teniente de la comandancia de Girona, D. Blas Olivelle Font, en súplica de que se le conceda el grado de capitán.

### Infantería.

Ascensos.—A sargento primero, el segundo del regimiento de San Marcial, Gabriel Muñita Sanchez.

Asuntos varios.—Al Consejo Supremo, se remite la hoja de servicios del capitán D. Domingo Orensans.

—A la capitania general de Castilla la Nueva, certificado de estado civil del capitán don

José Ramon Quintero, y hojas de servicios del comandante D. Manuel Aparicio Morella y alférez D. Pancreacio Soria Soto.

—A la de Cuba, las idem del capitán don Francisco Martinez Rojas y alférez D. Pedro Calvo Garcia.

—A la de Aragón, las idem del comandante D. Ramon Castro Badia, y capitán D. Enrique Fernandez Blanco.

—A la de Cataluña, un certificado de servicios del alférez D. Antonio Bayori, y real despacho de retiro del capitán D. José Bresco.

—A la de Valencia, la hoja de servicios del alférez D. Juan Pont.

—A la de Navarra, real despacho de retiro del comandante D. Fernando Alvarez.

—Se remiten á la Academia general militar, reales despachos de grado de comandante en favor de los capitanes D. Juan Montemayor Gonzalez y D. Evaristo Calvo Arrospeide.

—A la capitania general de Andalucía, los ajustes del alférez D. Manuel Serrano.

—A la de Castilla la Nueva, real despacho de retiro en favor del teniente coronel D. Santiago Ontoria.

—Al Consejo Supremo, se remite la partida de casamiento del alférez D. Eduardo Mato Rodriguez.

—A la capitania general de Castilla la Nueva, certificado de soltería, en favor del comandante D. Cristóbal de la Mata, y hoja de servicios, del id. D. Felipe Nieto Benito.

—A la de Valencia, id. id. en favor del alférez D. Enrique Gutierrez Calderon.

—A la de Castilla la Vieja, real despacho de retiro del comandante D. Juan Gonzalez.

—A la de Cataluña, los ajustes del teniente coronel D. Federico Rodriguez.

—A la de Cuba, se devuelven con la conformidad, los idem del capitán D. Leopoldo Romance.

—Se ha propuesto á Guerra, para el retiro, al teniente del batallon reserva de Leon don Pantaleon Gomez Abad.

Instancias.—A Guerra, en súplica de que se le autorice para usar nuevos apellidos, la del teniente D. Tomás Leñador Rodriguez; de que se le expida los reales despachos de su empleo y grado de teniente, la del alférez don Ramon Sanchez Rodriguez; de retiro, la del coronel D. Juan Peña y Mata; de pasar á Puerto-Rico, la del alférez D. Manuel Morales Sotomayor.

—Al Consejo Supremo en solicitud de la cruz de San Hermenegildo, las del coronel don Arsenio Linares Pombó, y capitán D. Federico Possé Ortiz.

—A la capitania general de Cuba, en súplica de abono de varias pagas, la del teniente coronel D. Manuel Expósito; de abono de sus alcances, la del teniente D. Bernardino Gutierrez; de que se le remitan sus ajustes, la del idem D. Juan Ameigenda, y de abono de cierta cantidad, la del idem D. Francisco Pulido.

—A la inspeccion general de Carabineros, solicitando pasar al cuerpo, la del sargento primero D. Mariano Caballero.

### Ejército de Ultramar.

#### ISLA DE CUBA.

Administracion militar.—Concesiones.—Regreso á la Peninsula, al oficial primero don Luis Megia.

—Cuatro meses de licencia por enfermo al oficial primero D. David Martino Ramos.

Caballería.—Concesiones.—Seis meses de licencia para la Peninsula, al capitán D. Lázaro Sordo, y regreso á la Peninsula, al segundo profesor veterinario D. Cornelio Arteaga y Moreno.

Instancias.—Desestimada, la en que solicita nueva clasificacion el alférez D. Angel Rodriguez.

Infantería.—Asuntos varios.—Se ha ordenado cese la comision del servicio que viene desempeñando el coronel D. Gabino Sampietro.

—Idem se anote en el cuaderno de aspirantes á Guardia civil, al capitán D. Ricardo Morgado y Cisneros, y alférez D. Eduardo Tapia.

Concesiones.—Cuatro meses de licencia, al capitán D. Ricardo Garcia Sanchez, y alférez D. Miguel Puyón Dávila.

Instancias.—Desestimada la del alférez don José del Camino Castañon, en súplica de relief.

Santidad militar.—Asuntos varios.—Se ha aprobado el anticipo de cuatro meses de licencia al médico mayor D. Miguel Marin, y el regreso condicional á la Peninsula del médico primero D. Juan Bolbas.

Vicariato.—Asuntos varios.—Se ha aprobado el nombramiento de capellan honorario del regimiento caballería Milicias de la Habana, hecho á favor del presbítero D. Pedro Alvarez Viamonte, y se ha reificado la real orden de 27 de Abril último sobre destino del capellan D. Millan Echevarria y Goicolea en el sentido de ser al segundo batallon y no al primero del regimiento infantería del Rey.

Concesiones.—Regreso á la Peninsula al capellan castrense D. José Diaz y Puda.

#### PUERTO-RICO.

Estado Mayor del Ejército.—Concesiones.—El pase á continuar sus servicios á la Peninsula, al coronel D. José Nicolau.

#### FILIPINAS.

Administracion militar.—Concesiones.—Ocho meses de licencia para la Peninsula, al subintendente militar D. José Gonzalez Novelles.

Infantería.—Asuntos varios.—Se manifiesta al capitán general se ha enterado S. M. del pasaporte que expidió el 22 de Mayo último para que regrese á la Peninsula el comandante D. Faustino Villa Abrille.

Retirados.—Instancias.—Desestimada la del capitán D. Juan Berdie Breton, que solicita abono de diferencia de sueldos.

Gaceta Universal

DEMOCRATAS Y CONSERVADORES.

La Epoca y El Liberal coinciden en los juicios que emiten después de examinar la circular de Gracia y Justicia...

El diario conservador, censura no sólo la circular, sino la ley en sí, á la que califica de más dura que la especial de imprenta.

Dice así nuestro colega hablando de los aplausos á dicha ley prodigados, y en la creencia de que pronto vendrán las censuras:

«Ya volverán, no diremos á mejores, pero sí á muy contrarios pensamientos; ya se convencerán con el tiempo de que no ha habido motivo para tantos dítirambos; para tan bullicioso entusiasmo; ya vendrá la experiencia á hacerlos un poco más cautos y reflexivos; ya vendrán las peticiones de indulto, después de haber vuelto á hablar de mordazas puestas á la prensa, de rigidez y apasionamiento en la interpretación de los artículos, párrafos y conceptos de los periódicos y en la aplicación de las prescripciones del Código penal. Desde la Cárcel-modelo se verán las cosas de muy distinta manera, ó desde fuera se clamará por más libertad para escribir acerca de ciertos asuntos.»

La Epoca encuentra, sin duda, mal que ciertas instituciones, por más que sean fundamentales, tanto en el orden político como en el social, encuentren en las leyes el amparo necesario para que funcionen entre la consideración y el respeto.

El diario conservador es aún más radical que los republicanos, pues mientras éstos censuran, no la ley, sino la circular de Gracia y Justicia, La Epoca censura ambas cosas, y las censura por reaccionarias.

Esta emisión de juicios equivocados, puede y debe dispensarse al colega, habida consideración á su edad.

Contra lo dicho por La Epoca, El Liberal sostiene que la ley está inspirada en principios de libertad; pero que la circular del Sr. Romero Giron, la desnaturaliza, convirtiéndola (aquí está la exageración), en instrumento de tiranía.

No entremos á examinar la circular, pues procuramos mantenernos algún tanto apartados del ministerio de Gracia y Justicia; pero no podemos menos de calificar de exageración, y grande, el sostener que una circular de pura explicación, pueda destruir, ó en otro caso desnaturalizar los efectos de una ley.

Circunstancias especiales, afan exagerado en demostrar la existencia de garantías de orden, quizás hayan llevado al ministro de Gracia y Justicia á bosquejar con fuertes colores su dinamismo; pero olvida pronto El Liberal amistadas pasadas, unidad de procedencia y cariño de correligionario, cuando escribe párrafos como el siguiente:

«No podrá suceder que esos funcionarios para congraciarse con el ministro que los nombra, los sostiene, los asciende ó los destituye, y para rivalizar con él en entusiasmo realista, consideren como ataque á la monarquía todo escrito que no salga á luz con calzón corto, como van los cortesanos al régio Alcázar, ó no muestre en su espíritu las mansas complacencias que en Argote se usan?»

FISIONOMÍA DE LA BOLSA.

Desde hace algún tiempo, la contratación de los valores públicos ofrece un aspecto poco normal. Nótese en el mercado variaciones frecuentes y oscilaciones bruscas, no siempre justificadas, que han hecho llegar á la liquidación de fin de mes en condiciones bien poco favorables para los especuladores.

Ayer mismo se dió un ejemplo de este raro fenómeno; pues en menos de una hora los cambios recerrieron una escala de más de 60 céntimos, y mientras en la hora oficial había empezado la cotización con alza en todos los cambios, circularon noticias alarmantes sobre la situación de algunos especuladores, y el 4 por 100 descendió rápidamente á 63'35 y en proporción análoga los demás valores.

Muy pronto se conoció lo infundado de la alarma y se verificó la reacción, quedando los cuatro después de la hora oficial á 63'95 al contado y á 64'05 á fin de mes, y ganando también algunos céntimos el exterior y los amortizables.

Pero estos rumores siempre dejan huella, y cuando en la plaza se notó la agitación, que en algunos momentos revistió caracteres de pánico, el que pudo vendió, por sí las noticias resultaban ciertas, y la oferta de papel fué considerable.

No se proponían otra cosa los jugadores á la baja, pues el que conoce la situación de la Bolsa, abraza la seguridad de que á no ser que surja un suceso imprevisto, que nada haga temer, los cambios se han de afirmar durante el mes de Agosto, y se ha de iniciar un movimiento de alza constante y seguro, luego que termine la liquidación de fin de mes.

Esto no lo ignoran los más avisados; les falta falta papel é hicieron circular especies inverosímiles. Personas que estaban muy tranquilas, eran miradas de reojo, como comprometidas en catástrofes inevitables. Como la fisionomía anormal del mercado, daba al hecho ciertas apariencias de posibilidad, los candidatos mordieron el anzuelo, se inundó la plaza de papel, y cuando pudo verificarse la reacción, ya muchos habían vendido.

Así resulta que las dificultades de la liquidación obedecen á diferencias de metalico, no á sobrantes de papel, como en un principio quisieron demostrar los interesados en la baja. Sabemos que los clamores contra la ligereza de los impresionistas se pierden casi siempre en el vacío, pues los capitales son tímidos y

por sí no hay tiempo de comprobar la noticia. Los miedosos se apresuran á desprenderse de sus valores. Por eso, los jugadores á la baja son de un resultado generalmente seguro, pues se cuenta con la propensión á creer todas las noticias falsas que se puedan inventar.

En la Bolsa se aseguraba ayer que, aun en el caso que fueran confirmados ciertos rumores esparcidos hace tres días respecto á las dificultades con que luchaba un hombre de negocios para liquidar, dadas las cualidades y condiciones de los intermediarios, no había que temer nada; todos confiaban en que la liquidación sería corriente por parte de éstos, así como las de ellos cerca de su comitente, y que sólo algún mal intencionado había echado á volar estos rumores.

De todos modos, nosotros creemos que como la agitación ha sido transitoria, pronto recobrará el mercado mejor aspecto; pues no pueden subsistir las causas que han hecho difícil la contratación durante el mes de Julio.

Los cambios han de mejorar, pues ni la situación del interior, ni las noticias del extranjero, justifican la persistencia de la baja.

Pero será conveniente que á ciertas invenciones hagan los especuladores oídos de mercader; pues la habilidad de los mismos, no debe influir en la masa general, quebrantando el crédito y dando origen á dificultades, que á veces producen inmovilizados desastrosos, por no existir la suficiente calma para prevenirse contra esta clase de rumores.

Noticias.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Fomento.—Real decreto disponiendo que la supresión del recargo de 10 por 100 sobre el precio de transporte de viajeros por ferro-carriles, ordenada en la ley fecha 30 de Julio, quede establecida desde el día 20 de Agosto actual.

—Real orden declarando monumento nacional histórico y artístico, la iglesia de San Juan de los Reyes de Granada.

—Otra dando las gracias á D. José Perez Gavilanes y á D. Ignacio Rodríguez, por un donativo con destino al museo de Instrucción primaria.

—Otra disponiendo se provean por oposición dos plazas de director anatómico vacantes en las escuelas de Veterinaria de Córdoba y Santiago.

—Otra dando las gracias á los jueces que han formado los tribunales de oposiciones á las cátedras de grabado en dulce de la escuela de Bellas artes de Barcelona; de física y química de los institutos de Canarias y Mahon; de agricultura de varios institutos; de matemáticas de Ciudad-Real, Leon, Canarias y Ponferrada; de fisiología é higiene de las escuelas de veterinaria de Leon y Santiago; de aritmética y geometría de la de Bellas artes de Cádiz; de la de cornetín y clarín de la Nacional de Música, y de la de arpa de la misma escuela; de la de derecho político y administrativo de la universidad de Oviedo, y de la de historia universal de la de Barcelona.

Marina.—Real orden determinando las reglas que han de seguirse para medir las cámaras de máquinas y carboneras de los vapores españoles que hayan de ir provistos de certificados especiales de arqueo.

—Otra disponiendo se consideren sustituidas las reglas de la nota anexa á la real orden que estableció la reciprocidad de los certificados de arqueo entre España y el imperio alemán por las anteriormente aludidas.

—Otra disponiendo que los buques de vela suecos y noruegos provistos de certificado de arqueo expedidos después de Marzo de 75, ó de igual mes de 76 respectivamente, se le reconozcan en los puertos españoles el tonelaje que de dichos documentos resulte.

Telegramas de la mañana.

Paris, 31.—El Consejo de ministros celebrado hoy se ha ocupado del presupuesto extraordinario de 264 millones de francos, acordando someterlo á la ratificación del Parlamento. También se han ocupado del convenio firmado el 8 de Junio entre el bey de Túnez y el representante de Francia Mr. Cambon. En dicho convenio se estipuló que para facilitar el ejercicio del protectorado francés, el bey se obliga á plantear las reformas administrativas judiciales y financieras que Francia juzgue útiles.

El Gobierno francés garantizará un empréstito para la conversión de la deuda tunecina. El bey, por su parte, se obliga á no contratar ningún otro empréstito sin consentimiento de Francia.

Las sumas necesarias para pago de los intereses se sacarán de los recursos de la regencia, y de la lista civil del bey, hasta la concurrencia de dos millones de piastras.

El convenio y el proyecto de ley que le es anexo, quedarán depositados mañana en el Parlamento.

Nápoles, 31 (tarde).—Se calcula que 5.000 personas han perecido en las minas de Casamicciola.

El Vesubio arroja una gran cantidad de lava, que corre por la vertiente de Torregreco.

New-York, 31 (tarde).—Se cree que el Sr. Barca tenía perturbadas sus facultades mentales, á consecuencia de un trabajo excesivo y del sentimiento que le causaba la separación de su familia, que debía volver en breve á Europa.

El Sr. Delome ha tomado la dirección de la legación española en Washington.

Paris, 31 (tarde).—La Cámara de diputados ha aprobado el convenio del Gobierno con la compañía de ferro-carriles del Mediodía.

El Senado ha aprobado la totalidad de la ley de la reforma judicial.

Se cree que las Cámaras legislativas suspenderán sus sesiones después que la Cámara de diputados haya aprobado definitivamente la ley de la reforma de la magistratura.

El Cairo, 31 (tarde).—Se han contado hoy 274 defunciones á consecuencia del cólera.—Fabra.

Ley de canales y pantanos.

Una de las leyes de interés general que publica la Gaceta, es la de canales y pantanos, cuya construcción auxillará el Estado, si suministran para el riego un caudal de agua

equivalente á 200 litros continuos por segundo. Este auxilio consistirá en una subvención que no excederá del 30 por 100 del coste presupuesto de las obras del canal ó pantano y accipias principales.

También podrá consistir en un premio que no excederá de 250 pesetas por cada litro continuo por segundo, que el canal ó pantano invierta en riego.

Toda concesión que haya de ser auxiliada en la forma que dejamos copiada, se tramitará con arreglo á las prescripciones que marca la ley.

La concesión se hará por noventa y nueve años, en subasta pública que versará sobre la cantidad de la subvención. Si en este punto coincidiesen las proposiciones, se entenderá preferible la que más rebaje el premio; y si también sobre este extremo hubiese coincidencia, se adjudicará la concesión al que más rebaje las tarifas.

Para tomar parte en la subasta, será preciso acreditar haber entregado en la caja de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del presupuesto total.

El adjudicatario deberá, en el término de quince días, convertir su depósito en una fianza de 10 por 100 del presupuesto total, la cual se le irá devolviendo á medida que acredite la inversión de doble cantidad en secciones ó grupos de obras, descontando el importe de la subvención, que se abonará por partes proporcionales.

Las empresas construirán con entera libertad las acequia secundarias y brazales de riego, pudiendo hacer los convenios que estimen oportunos con los regantes. Estos convenios, sin embargo, no podrán elevar el canon de riego por encima del maximum fijado en las tarifas.

El Gobierno podrá otorgar prórogas de los plazos señalados á la construcción en determinados casos, evyendo antes al consejo de Estado.

Caducará la concesión por no haber constituido la fianza dentro del plazo fijado; por no haber empezado las obras dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones; por no haber terminado los diversos grupos de obras dentro del plazo asignado á cada uno de ellos, y, últimamente, por las causas especiales que convenga el pliego de condiciones. La declaración de caducidad llevará consigo la pérdida del depósito ó de la fianza.

En las disposiciones transitorias de esta ley, se dice que las concesiones existentes que hayan sido objeto de ley especial, podrán acogerse á ésta siempre que reunan las condiciones fijadas.

Los concesionarios deberán solicitarlo dentro de seis meses, contados desde la promulgación de esta ley, y en un plazo que fijará la administración, teniendo en cuenta las condiciones de cada obra, completarán sus proyectos hasta llenar todos los requisitos exigidos, después de lo cual se decretará si há lugar á declarar la concesión comprendida en esta ley. En caso afirmativo, y antes de fijar los tipos de subvención y premio, se valorarán las obras ejecutadas y aprovechables, comparándolas con la totalidad de las del proyecto. La subvención no podrá aplicarse más que á las obras por ejecutar, sin exceder del 30 por 100 del presupuesto de estas.

Serán siempre respetados los convenios que los concesionarios hubieren celebrado respecto á riegos con anterioridad á la fecha de 27 de Junio de 1882. Las actuales concesiones otorgadas á comunidades de regantes ó asociaciones de propietarios, podrán acogerse á las prescripciones del artículo 12 de la presente ley, dentro de los plazos que señala.

Segun dice un diario, tienen probabilidades de ser nombrados senadores vitalicios los señores siguientes:

General Cervino, D. Juan García Torres, marqués de Muros, general Tassara, D. Diego García, marqués de Bendaña, D. Sebastian de la Fuente Alcázar, D. Eugenio Alau, general Terrezos, D. José de la Torre Villanueva, marqués de Arlanza, conde de Villardomardo, D. Feliciano Herreros de Tejada, D. Vicente Romero Giron, D. Fernando Corradi, D. Tomas Mosquera, marqués de Castro Serna, general Despujols, marqués de Fuente Santa, marqués de Casa la Iglesia, D. Alejandro Grotzard, Sr. Añelo, D. Francisco de los Rios y Rosas, conde de Egaña y reverendo obispo de Badajoz.

Otro colega asegura que nada hay acordado todavía respecto á este particular.

Ha publicado la Gaceta la ley concediendo dos años de prórroga á la sociedad Ferro-carril y minas de Berga, para termi nar las obras del ferro-carril de Manresa á Guardiola, de acuerdo con el nuevo proyecto presentado por la compañía, convirtiéndolo en camino ordinario ó de vía ancha, y empalmando con la línea del Norte en la estación de Manresa.

Puede, por tanto, asegurarse, que en breve término será un hecho ese camino de hierro, tan deseado por toda aquella rica comarca minera.

Por la testamentaria del duque de Valencia se ha hecho un donativo de 25 camas completas al hospital de San Juan de Dios de Granada.

Dice La Iberia: «El efecto producido en la prensa liberal por la ley de policía de imprenta, ha sido bastante favorable para el Gobierno.

Los periódicos de más robusta oposición no han podido menos de reconocer en este proyecto el espíritu liberal del Gobierno.

Una cosa echan de menos, sin embargo, y es el planteamiento del jurado, que debe completar el bello ideal de las escuelas liberales en materia de imprenta.

Pero, ¿quién tiene la culpa de que no haya jurado?»

De La Epoca: «Mañana tendrá que reproducir la Gaceta la poco meditada ley de supresión del 40 por 100, porque el primer artículo, de los dos de que consta, contiene un error garratol de fecha. El articulado es este:

«Artículo 1.º Se suprime el recargo del 40 por 100 sobre el precio de transporte de viajeros por ferro-carriles, establecido como impuesto para el Tesoro en el art. 5.º de la ley de

presupuestos de 25 de Junio de 1874 y cedido después á las compañías de ferro-carriles por el art. 4.º del real decreto fecha 29 de Diciembre de 1886.

Art. 2.º El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de la presente ley.»

Bien se comprende que un alburlo cedido en 1866 no habría podido ser creado en 1874. La cesión fué en 1876, y tuvo por objeto servir de garantía á la emisión de obligaciones y atajar las reclamaciones que las compañías habrían hecho por daños sufridos durante la guerra civil. Los daños existieron; las emisiones, con la garantía en cuestión, hechas están; ¡quiera Dios que las consecuencias de esta ley no sean tan caras como tememos!

Circular interesante.

Lo es la dirigida por el ministro de Gracia y Justicia á los fiscales de las Audiencias, respecto á los delitos que se cometan por medio de la imprenta, que dice así:

«Derogada por la ley de 26 del corriente la especial de 7 de Enero de 1879, el derecho común recobra todo su imperio, y los delitos que se cometan por medio de la imprenta, grabado ó otro procedimiento análogo, caen bajo la jurisdicción de los tribunales ordinarios, se persiguen segun las reglas y formalidades de la ley de Enjuiciamiento criminal y se sancionan con los castigos previamente establecidos en el Código penal.

Compete, pues, á V. S. el ejercicio de las acciones á que cualquier exceso punible cometido por medio de la imprenta diere lugar, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 705 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como le corresponde también la inspección de los sumarios dentro de los límites fijados por el artículo 306 de la propia ley.

Sobre este último punto, conviene no perder de vista, si han de cumplirse los fines de la justicia, que el sumario, segun los preceptos vigentes, ha de ser rápido, por cuanto los datos de la instrucción, como antecedentes indispensables del juicio, presume la ley fundamentalmente, que por su misma sencillez pueden recogerse con facilidad y suma prontitud.

El hecho que se considere probable, de manifiesto se ofrece y resulta evidente del escrito, estampa ó cualquier otro medio de expresión del pensamiento que den origen al proceso criminal.

La presunta culpabilidad muy luego aparece ó debe aparecer de las primeras ó inmediatas diligencias, pues no es de temer que el autor real del escrito, contra el cual, ante todo, se dirige la ley, procure ampararse de cierta manera de inmunidad por donde terceras personas resulten responsables de actos que en verdad no ejecutaron, por cuyo medio, si el autor elude la sancion legal, de cierto no escapa á la moral de la pública opinion, que condena sin recurso á cuantos, poco firmes en sus convicciones, ó penetrados quizá de sus errores, no vacilan, cuando las unas ó los otros pueden constituir materia penable, en exponer las primeras ó en propagar los segundos, fadlos de la irresponsabilidad personal que declinan sobre un tercero que voluntaria ó inconscientemente se presta á secundarlos en semejante empresa.

El Gobierno de S. M., que estima, reconoce y aplaude la noble altivez de los escritores públicos, confía y asegura que tales ardidcs no se producirán con frecuencia entre nosotros; como espera igualmente que la natural discreción de todos, la certeza de que el campo para manifestar la opinion es vastísimo, y la libertad del pensamiento apenas limitada, salvo en cuanto se refiere á las instituciones fundamentales, que deben ser por todos respetadas y acatadas, producirán el saludable y ejemplar resultado de que los procesos contra los escritores públicos sean rarísimos.

Más si contra esta fundada esperanza se hiciese menester en algún caso ejercitar la acción penal, si el objetivo de esta, que es la persecucion del verdadero culpable, se pretendiera distraer por el modo y en la manera antes indicados, no olvide V. S. que el artículo 820 de la ley de enjuiciamiento criminal prevée lo conveniente para que el error no se sobreponga á la verdad, para que la realidad no se desvanezca por la ficcion.

Como tampoco se ha de omitir que la ley, en beneficio de la prensa periódica, reduce en el art. 822 las medidas de precaucion y de garantía, á lo estrictamente preciso para sus fines propios, es á saber: la recogida de los instrumentos ó efectos del delito y la parsimonia característica de toda buena justicia en aquellos medios de rigor que no hagan indispensables la excitacion del mal, del delito, la prueba de su existencia positiva y el reconocimiento del agente que lo cometió.

En resumen: la ley aplicada con la mayor presteza, el más exquisito cuidado y la más activa vigilancia para que las instituciones fundamentales no sean objeto de ataque alguno y la disciplina del ejército y el orden público se conserven inalterables, son las únicas y especiales instrucciones que el Gobierno de S. M. se considera obligado á dirigir á V. S. En todo lo demás, un criterio benigno sin de bilidad, recto y desapasionado de toda prevención política, de todo sentido de parcialidad; para la acción pública, encomendada al ministerio fiscal, sea tan sólo la manifestacion genuina del espíritu de la ley.

Lo que de real orden comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de Julio de 1883.—Romero y Giron.—Señor fiscal de la Audiencia de...»

Refiriéndose un colega á la decision del Sr. D. Protasio Gomez, teniente alcalde del distrito de la Inclusa, de no girar más visitas á las tabernas de su demarcacion, mientras no se le autorice para demarcar el pan que no se venda en condiciones legales, hace las siguientes afinadas consideraciones:

«Tiene razón el Sr. Gomez, y además la ley de su parte.

El Código penal castiga esos abusos como faltas ó como delitos, segun las circunstancias que los acompañan, é impone además el comiso de los artículos adulterados ó cercenados. ¿Por qué, pues, no han de ser entregados á los tribunales los fabricantes de pan que incurran en esas faltas, como los demás ciudadanos en análogos casos?»

Los tentados de alcalde, decíamos no há muchos días, tienen grandes elementos para descubrir esos fraudes, y son además las autoridades precisamente interesadas en defender al público contra los que así abusan de la ignorancia, del descuido ó la indiferencia de los perjudicados. Nada más fácil, por lo tanto, que adoptar un procedimiento ajustado estrictamente á la ley y eficaz contra los defraudadores.

El procedimiento consiste en que los tentados de alcalde, con el concurso de los inspectores y agentes de policía urbana, revisen con frecuencia el peso de los panes, que se expendan á precio fijo porque se supone en ellos cantidad fija también de materia alimenticia. Si resulta ésta cercenada en más de la cantidad que se convenga, como tolerancia por accidentes de fabricación, el pan debe ser provisionalmente decomisado, levantando un acta, autorizada por el alcalde, y firmada por el fabricante, en la cual conste la cantidad de pan pesada y la merma descubierta, acta que, con el pan, debe ser inmediatamente remitida al juez municipal ó al de instrucción del distrito, segun los casos.»

Una señora conocida en Madrid, que presenciaba la voladura de un barreno en las inmediaciones de la Granja, ha tenido la desgracia de sufrir la fractura de una pierna y cinco ó seis heridas de consideracion.

Hace dos años que los cigarrillos llamados Conchas y Regalías que se vendían á 25 y á 20 céntimos, fueron rebajados al precio de 20 y de 15 céntimos respectivamente; y como al verificarse esto había en los estancos algunas existencias de aquellas clases, pagadas por los estancieros á los primitivos precios, se ofreció á los mismos por la Administración que se les reintegrara la diferencia entre el precio á que los habían pagado y el que iban desde entonces á tener en venta.

Pero aquella promesa no ha pasado aún á la categoría de los hechos, no habiendo los estancieros percibido las diferencias en cuestión, como tampoco han percibido el importe de las cédulas de veindad, que devolvieron cuando se les relevó de su venta, y que, como todos los productos de que están encargados, habían salido con anticipacion.

El doble sistema administrativo de cobrar por anticipado y no pagar ni después de vencidos los plazos de los servicios, hace sospechar que sigue sobrado servilmente aquella sabida máxima de: «Cobra y no pagues, que somos mortales.»

Así lo dice un colega. De La Vanguardia, en defensa de la democracia:

«Asombroso es el progreso de la civilización, que puede compararse á un caudaloso río de magnífica corriente. Un gran leuara sería el intentar poner dique á esa corriente, como querer estorbar el desarrollo y adelanto de las ideas.

Desde el principio del mundo, y siguiendo la historia de la creación aun en los nebulosos tiempos prehistóricos, el progreso, el adelanto es la ley de la vida y de la humanidad. Conforme la corteza de la tierra iba haciéndose más compacta y habitable, seres imperfectos empezaron á poblarla, y estos, en progresion ascendente, fueron sustituidos por otros seres más perfectos.

Para valorar los adelantos de la civilización, no hay más que comparar el estado del hombre primitivo, representado aun hoy día por el salvaje refractario á todo adelanto civilizatorio, con la brillante situación que ocupa el europeo civilizado y los demás pueblos donde se han introducido los beneficios del progreso.»

Un periódico de Santa Cruz de Tenerife da cuenta de un alboroto ocurrido en el pueblo de Candelaria.

El vecindario se levantó en masa, armado de piedras, y formando la vanguardia las mujeres, para oponerse á que cierto eclesiástico, de no muy buenos antecedentes, tomara posesion de la mayordomía del templo, donde se venera la milagrosa imagen tan visitada por los romeros.

El caso es que nadie sabía la aplicación que se dió durante mucho tiempo á las cuantiosas ofrendas, en metalico la mayor parte, que se hacían á la imagen, y tras mayordomios que se negaban á rendir cuentas y una serie muy larga de escándalos y abusos, fué nombrado mayordomo un sacerdote harto de ser trasladado de curato á curato á consecuencia de su conducta y procesado tambien criminalmente. Por eso y por los muchos miles de duros que importan sólo las ofrendas de la imagen, se resistió el vecindario á pedradas á que tomara posesion del cargo el nombrado por el obispo.

Han dado principio las obras necesarias para reparar el templo de Monton (Zaragoza), que en Diciembre último se hundió en parte, causando la muerte del sacristan.

Noticias taurinas.

Los toros de D. Fernando Gutierrez, de Benavente, lidiados el 29 en Nimes, han sido muy buenos. El público, entusiasmado, ha aplaudido mucho á Curro y Angel Pastor.

—Los días 8 y 9 de Setiembre se estrenará la plaza de Haro. Matarán Pastor y Gallo.

—El 45 de Agosto, en Ciudad-Real, Felipe y Pastor.

—En Valladolid, 22 y 23 de Setiembre, Gordito y Pastor, toros andaluces; 24 y 25 Carancha y Gallo, toros de D. Vicente Martínez y Mazpule.

—En Salamanca, los días 21 y 22 de Agosto, habrá corridas de toros de Shelly y Roquete. Matarados, Pastor y Cuatro-dedos.

—En sustitucion de Frascuelo toreará en Cartagena Currito con Carancha y Gallo. Los toros de Veragua y Aleas que han de lidiarse en dicha plaza se encajonarán el miércoles proximo.

—El Domingo proximo torearán en Madrid Joseito y Mazzantini, lidiándose toros de don Félix Gomez y D. Juan Antonio Mazpule.

—El espada Frascuelo adelanta poco á poco en su curacion, que será completa, no tan pronto como desean el público y sus admiradores.

—En Toro se correrán el 29 de Agosto seis liches de la ganadería de D. Fernando

Gutiérrez, de Benavente, estando ajustado el espada Frasuelo con toda su cuadrilla. Dicen de París: Algunos periódicos de la mañana ponen el grito en el cielo, porque el Gobierno tolera que se den todavía corridas de toros en el Mediodía de Francia.

El domingo próximo 29, se celebrará una gran fiesta taurina en el circo de Nimes. Según el programa oficial que tengo á la vista, la cuadrilla se compone de españoles y de capitanes por el renombrado espada Angel Pastor.

Los bichos que se lidiaron son de una bravura sin ejemplo en los espectáculos de este género que se han dado en Francia. Se calculan en 35.000 las personas que acudirán a presenciar la lucha en las arenas de Nimes. La animación de esta corrida se extiende por todo el Mediodía, cuyos habitantes son en general tan aficionados al toro, como los españoles mismos. La plaza estará presidida por la autoridad local. La Sociedad protectora de animales ha reclamado al presidente de la república, pero sin efecto.

Un telegrama oficial recibido anoche de Lóndres afirma que no ha ocurrido caso alguno de cólera en aquella populosa ciudad.

Anoche se repitió una escena lamentable en los jardines del Buen Retiro y en pleno concierto.

Paseaban tranquilamente tres caballeros alrededor del kiosco, cuando de improvviso uno de ellos recibió por la espalda un bastonazo en la cabeza, oyéndose en el acto una voz que decía: «Dispense Vd., caballero, que me he equivocado.»

El agredido y sus dos compañeros enarbolaban sus respectivos bastones, y mientras propinaban una paliza al agresor, se dijo la misma frase: «También nosotros nos hemos equivocado.»

Escusamos indicar que una parte del público se agrupó alrededor de los desconocidos contentes, que fueron en el acto detenidos por unos guardias de seguridad, conduciéndolos a la casa de Socorro provisional de dicho sitio de recreo, al que se equivocó primero, que resultó descalabrado con tres heridas en la cabeza, afortunadamente leves.

Momentos después se hizo público que el joven que había dado el primer palo no se encontraba en la plenitud de todas sus facultades, pues quiso dar una broma a un amigo, confundiendo con el que agredió; pero el resultado fué que obtuvo una correcta contestación, resultando la broma muy pesada para él.

Resoluciones adoptadas hoy por el ministerio de la Gobernación: Reales órdenes devolviendo los expedientes sobre elecciones de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y Casas del Monte (Cáceres), para que las comisiones provinciales respectivas modifiquen ó confirmen sus acuerdos.

Idem id. remitiendo con el mismo objeto los expedientes sobre declaración de incapacidad de un concejal del Ayuntamiento de Valverde del Campo (Valladolid), y de otro del municipio de Santillana (Santander).

Real orden devolviendo un expediente sobre elecciones de Carballo (Coruña), para que se cumpla lo acordado por la corporación provincial, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular del 8 de Julio último.

Tribunales.

En la sección tercera se ha visto la causa seguida á David Piquero y otros dos sujetos, por estafa.

En Enero último se dirigía un sugeto, llamado José Luque, á la estación del Mediodía para tomar billete con dirección á Sevilla; mas como no llegase á tiempo, tuvo que esperar al tren de la tarde. Dos de los presados trabaron conversación con el viajero, llevándole á una taberna, donde se presentó el tercero, fingiendo ser inspector y cogiendo al Luque un revólver y 35 pesetas.

El fiscal ha pedido se les imponga la pena de tres meses de arresto mayor y 35 pesetas de multa.

Los defensores han pedido la libre absolución.

En la sección cuarta se ha visto un juicio por robo.

La procesada, llamada Francisca Unda, parece que robó varias prendas de ropa y dinero á una ciega, á quien servía de acompañante.

El fiscal pide se le imponga la pena de seis meses de arresto mayor. La defensa se ha conformado con la sentencia.

También se ha visto la causa seguida á don E. Cobian, redactor de El Diario Español, á instancias del ex-alcalde de Getafe, Sr. Garrote, por el supuesto delito de injuria y calumnia.

Nuestro compañero en la prensa, el señor Cobian, publicó un artículo denunciando ciertos abusos cometidos en la subasta para el impuesto de consumos del ejercicio del año 1880 á 81.

Un juego de palabras, en el cual figuraba el apellido del citado alcalde, ha dado motivo á la causa.

Brillante ha sido el informe que el Sr. Cobian ha hecho en su propia defensa, para probar su inculpabilidad.

Ha pedido que se le absolva libremente.

Ayuntamiento.

En la sesión de hoy, que ha comenzado á las diez y media, se ha tratado de las cuestiones de policía urbana con especialidad.

El Sr. Jimenez Delgado ha dirigido varios ruegos á la mesa para que se modifiquen las horas del riego, á fin de que las calles se barriaran con más uniformidad; para que se visiten algunas casas de vecindad de la calle de Ferraz, donde se aglomeran multitud de familias; para que se arregle la alcantarilla del Hospital General, y para que se les ponga bozal á los perros.

También ha tratado de la necesidad de cerrar las escuelas en esta época del año, y de la cuestión del pan, pidiendo dicho concejal que se adopten energicas medidas.

El Sr. Moreno Elorza le contestó que las

escuelas se cierran el 15 de Julio y no se abren hasta el 1.º de Setiembre.

Respecto á la cuestión de la baja del precio en el pan, el Sr. Martinez Luna dijo que ya se hacia todo lo posible para remediar lo que acontece.

El Sr. Miranda y Delgado dijo que si los pañadores cometen una estafa se les procesa.

El Sr. Villanate, como teniente alcalde en la época en que el Gobierno exigió una cantidad en el presupuesto para la construcción de algunas alcantarillas, dió algunas explicaciones sobre este asunto.

Después se ha entrado en el orden del dia, aprobándose varios dictámenes de las comisiones de ensanche y obras.

Terminada la sesión pública, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión secreta, para tratar de la falsificación de unos recibos del impuesto de consumos.

Telegrafian desde Valencia á un colega respecto á la inauguración del primer trozo del ferrocarril á Cuenca, verificada ayer.

«A las doce reanunciaron los invitados en la estación donde el arzobispo bendijo la vía y las locomotoras.»

A la una partió el primer tren vistosamente engalanado, en medio de los vivas y exclamaciones de entusiasmo de la multitud.

Durante el trayecto, no cesaron las manifestaciones de alegría. Las estaciones de Aldaya, Llano, Cheste y Chiva, estaban engalanadas y habia en ellas un gentío considerable que no cesó de vitorear á las autoridades y á la empresa concesionaria.

Pero donde el entusiasmo llegó á su colmo, fué en Buñol, donde la población en masa recibió el primer tren con transportes de satisfacción indescriptible. Ha sido un recibimiento loco. Músicas, arcos, colgaduras, iluminaciones, todo contribuía al brillo de la fiesta.

A las cuatro se ofreció á los expedicionarios un soberbio refresco en la fuente de San Luis, en el cual se pronunciaron brindis elocuentes y entusiastas.

El trozo inaugurado tiene 42 kilómetros de longitud y cinco estaciones. Las obras de fábrica están construidas con gran esmero, y las estaciones son de buen aspecto.

La prensa de New-York ha hablado estos dias de un general, llamado Bonachea, que trataba de organizar una expedición para luchar por la libertad de Cuba. Las Noticias se hace cargo de lo que aquellos dicen para probar la rectitud que ha merecido á la prensa americana el expresado caudillo, á quien se le supone más interés en la cuestión de allegar fondos para la causa, que en el triunfo de ésta.

Bonachea sirvió en 1878 á las órdenes del general Garcia, que al principio de la insurrección mandaba una partida.

El director general de Comunicaciones ha dispuesto que las 15.000 pesetas del sobrante de la Cartera del correo central, se distribuyan entre los 259 funcionarios que componen el personal de dicha Cartera. Parece que corresponderá á cada uno de ellos 55 pesetas, quedando un remanente de más de 4.000 pesetas para algunas atenciones de dicho centro.

Segun la Gaceta de Galicia, se presentan candidatos á la diputación á Cortes por Pontevedra, el médico del Ferrol, Sr. Rodriguez y el capitán de artillería, Sr. Maza.

Anoche fué atropellada una niña de ocho años de edad, en la calle de Sevilla, por un coche particular, causándole varias contusiones en una pierna.

El ministro de la Gobernación ha llevado á los tribunales á nuestro colega El Fígaro por un sueto publicado por dicho periódico y que considera injurioso.

Lo sentimos.

Estúdiense en el Ministerio de Fomento las bases de un nuevo concurso agrícola para apremiar las fincas mejor cultivadas.

Habrán también premios para planos y para la mejor Memoria sobre producción obrera.

Segun El Globo:

«Es cosa corriente, sobre todo entre los enemigos de la república, encarecer la prosperidad, riqueza, tranquilidad y poder que alcanzan las grandes monarquías de Europa.

Hay, sin embargo, una distancia inmensa de lo vivo á lo pintado, y con absoluta imparcialidad cabe decir que ninguna nación europea de las de primer orden se halla en circunstancias tan desahogadas y propias como la nación francesa. Cuanto á las de segundo y tercero, la mejor se contentaría con parecerse á la pacífica Confederación Helvética, que desde hace siglos vive dichosa al abrigo de sus montañas.

Dias atrás hablamos de las dificultades invencibles por que atraviesan Inglaterra y Alemania, y nadie ignora hasta que horrible extremo alcanzan las de Rusia; hoy toca el turno al imperio austriaco, donde acaba de surgir de nuevo la cuestión de lenguas y nacionalidades.

La política del conde Taaffe, de todo en todo contraria á la de Metternich, va, según parece, á producir los mismos resultados.

Mis pueblos, decía Francisco II, son, por dicha, extranjeros los unos para los otros, y jamás padecen los mismos males al mismo tiempo.

Establezco en Italia húngaros, llevo á Hungría italianos, y cada cual se encarga de guardar á su vecino. De sus odios recíprocos nace la paz general; de sus mutuas antipatías el orden.»

El sistema era ingenioso, y produjo buenos efectos mientras el régimen absoluto prevaleció sobre el representativo; pero en cuanto corrieron los tiempos trayendo consigo los progresos naturales, originó la tremenda guerra de 1849, cuyos vencidos, los húngaros, obtuvieron al cabo de diez y ocho años la victoria moral sancionada por la Constitución dualista de 1867.

A consecuencia del incidente de la sesión secreta, se ha reunido esta tarde á las tres la comisión de consumos, para ocuparse de la falsificación de los talones de la contribucion de consumos, y ha llamado á un teniente vi-

sitador y varios celadores del ramo, con objeto de ampliar los datos referentes al asunto.

Mañana volverá á reunirse para seguir tratando el mismo punto.

El teniente de alcalde Sr. Benavente, acompañado del arquitecto Sr. Vega, ha visitado esta mañana las casas de dormir de la calle de la Escalinata, Bonetillo y otras, y no encontrándolas en el mejor estado, ha impuesto algunas multas.

La recaudación de consumos, en el mes de Julio, ha ascendido á 1.502.075,42 pesetas. El mismo mes del año anterior, á 1.491.487,6. Recaudación demás, 10.888,06.

Mañana, á las diez, celebrará sesión la comisión permanente de la Diputación provincial, para tratar asuntos de despacho ordinario.

Esta mañana, á las seis y media, mientras una inquilina de la casa núm. 21 de la calle de San Isidro ha salido por breves momentos á una tienda, dejando entornada la puerta de su habitación, le han robado quince pesetas y otros efectos.

Anoche fueron conducidas á la prevención más de 30 mujeres de vida airada.

Anoche, en la calle del Espíritu-Santo, advirtió un agente de orden público á un jornalero que procurase no interceptar el paso en la vía pública, pues se hallaba sentado en la acera, á lo cual contestó el interpelado sacando una navaja de grandes dimensiones, y procurando herir al agente, que tuvo que pedir auxilio á otros guardias.

El sugeto en cuestión, después de promover un fuerte escándalo, se encerró en su casa, negándose á abrir la puerta, por cuya razon todavía no ha sido detenido.

En Sanlúcar de Barrameda se va á establecer un servicio de omnibus Rippers.

Mañana empezarán en Huelva las fiestas del aniversario de la salida de Colon del puerto de Palos, con dirección al Nuevo-Mundo.

Escriben de Bilbao, que en la primera presa de los Caños, ocurrió el domingo, sobre las dos de la tarde, una sensible desgracia. Un joven, de edad de 17 años, llamado Manuel Rodríguez, natural de la provincia de Soria, de oficio jornalero, se lanzó á la ría en compañía de otros amigos con objeto de bañarse.

No trascurrieron más que breves momentos, cuando el infeliz Rodríguez se sumergió en el fondo del agua, pereciendo ahogado, sin que sus compañeros pudieran prestarle auxilio alguno, efecto sin duda de la emoción que le embargaba en aquel momento y del temor de que se hallaban apoderados por no saber nadar, aunque parece que en el lugar de la ocurrencia había muy poca agua.

Los concejales nombrados para formar parte de la comisión para la Exposición Ibero-Americana, son los Sres. Drake, Jimenez Delgado y Echeverría, y como suplentes los Sres. Diaz Benito y Benavente.

Congreso femenino nacional.

Hé aqui las razones que han dado origen para su iniciación á las señoras de Palma de Mallorca, segun la circular que hemos tenido el gusto de recibir:

En armonía con la cultura de cada época y de cada pueblo, ha variado el concepto de la mujer, pudiendo, como hecho lógico, deducirse que á medida que la fuerza intelectual del hombre se ha ido desplegando y á medida que por consecuencia ineludible se han dado pasos más firmes en la senda del progreso, la mujer ha visto ensanchar sus horizontes y ha logrado un puesto, que hubiera parecido un sueño para los hombres primitivos. Máquina ayer de trabajo y de placeres, colocada en último término y apareciendo en escena segun las necesidades ó caprichos del más fuerte, hoy, tras larga y dolorosa peregrinación, ha llegado á ser casi la compañera del hombre, y no decimos compañera, aceptando una frase que anda en boca de todos, porque aún es el territorio adquirido por conquista á quien se va concediendo lenta y paulatinamente y con notoria tibieza, derechos que sólo se le niegan porque el dominador no siente todavía esos generosos impulsos, que á la igualdad conducen.

Ser compañeros revela igualdad de condiciones y mal puede llamarse así aquel que sólo ejercita lo que buena ó malamente le concede el más fuerte, y eso que este compañero tan mezquinamente recompensado es la madre, la esposa, la hermana, la hija, es decir, el sér á quien privada y públicamente, por el bien parecer ó sintiéndolo, se tributan en nuestros dias las mayores pruebas de ternura y de respeto.

A primera vista es inconcebible este deslinde que el hombre hace: por un lado merma cuanto puede la nielación de condiciones porque él supone valer más; por otro dispensa á la mujer toda protección y ayuda. ¿Por qué esta diferencia? Cuando el hombre piensa, la mujer no pasa de la categoría de un auxiliar poco apto, á quien no puede confiarse el más liviano asunto. Cuando el hombre siente, cuando se abandona á sus propios impulsos, la mujer sube de talla, y en su exagerado sentimentalismo, llega á doblar la rodilla ante los altares que en su honor levanta. Lo primero es un egoismo; lo segundo sería ridícula humillación, si no valiese tanto la otra mitad del linaje humano. En todo caso, en uno y otro extremo hay seguramente exageración: La mujer no es un auxiliar ni una diosa: es sencillamente el complemento, y con frecuencia, el corrector y á veces hasta el director del hombre.

Dado el poderío intelectual de nuestro tiempo, y dada la tendencia niveladora que caracteriza nuestro siglo, exento de las vanas preocupaciones que pasaron, maravilla la conducta del hombre y afirmáramos que es ilógica y absurda si no tuviese una doble razon de ser; de un lado, la fuerza de la costumbre, que viene pasando de generacion en generacion, como se transmiten otros errores y otras verdades aquí representadas por la idea que casi universalmente se acepta y que se expresa con la equivocada frase de el sexo débil; de otro, la creencia, casi generalísima, de que en la

mujer todo es ternura, todo delicadeza, todo lágrimas, todo suspiros y se ha hecho sólo para el trabajo y evolución de las pasiones y de los sentimientos, deduciéndose de ello que, si se la cambia de condicion, ó se perderia el tiempo ó se expondría la sociedad actual á una profunda y abrumadora revolucion, cuyo final, si álguien lo previese, seria volver atrás después de graves cataclismos.

Pensando así el hombre, hay que convenir en que, en apariencia, tiene razon; más examinando el asunto, es probable que no la tenga, y así lo consideramos.

La razon de la costumbre podrá ser un hecho de esos que se imponen por la fuerza del hábito, pero no es una razon: Aunque lo fuese, como todas las manifestaciones sociales, está sujeta á revision. Ocioso seria ir exponiendo de la inagotable serie de excepciones loables que ofrece la historia de la mujer, excepciones que son la protesta continua de la condicion en que se la tiene y excepciones que son tanto más dignas de tomarse en cuenta, cuanto que se han desarrollado á pesar de que el hombre ha acaparado siempre los medios de educación y de progreso que á la mujer negara.

Equivocada es también la idea de que la mujer es más sensibilidad que inteligencia: equivocada por lo que hoy sabemos: equivocada por lo que puede hacerse. Nadie osaria afirmar que en todas las épocas pasadas y en la presente sin excepcion alguna, la mujer ha sido y es así, abundando los testimonios en contra y seria una temeridad inconcebible, decir que ya no aparecerán más esos ejemplos que contrarian la tesis.

Desearo no incurrir en exajeraciones, no tenemos inconveniente en conceder desde ahora que por regla general, no absoluta, la mujer sea más sensible que inteligente. Colocadas en este terreno que nadie podrá repugnar, nuestra tarea es sencillísima. Siendo la mujer más sensible que inteligente y valiendo más la inteligencia que la sensibilidad se ocurre á cualquiera que es de conciencia, que es preciso educar la inteligencia de la mujer; más pues valdrá cuanto más piense y sepa. No pretendemos que la mujer sea la fuente de la sabiduria, y si lo fuese nada perderia la sociedad en ello.

(Se continuará.)

Últimas noticias.

El dia de hoy ha sido uno de los más exhaustos de novedades. Ni aún el telégrafo ha dado cuenta sino de hechos insignificantes, siendo de éstos el más distinguido, el de haber sido presas unas mujeres en las cercanías de Toledo por expendedoras de moneda falsa.

Se calcula en dos millones de pesetas el importe del descubierto en que queda el bolsista Sr. Navas, por efecto de la liquidación cerrada ayer.

Se ignora el paradero de dicho señor.

Sobre el suceso de Villalva ha comenzado ya la informacion ordenada por el ministro de la Guerra, y segun los primeros datos que aparecen en el expediente, los alabarderos no fueron sino auxiliares del alcalde en la cuestión de los bagajes, y todas las órdenes de embargo de caballerías están autorizadas y firmadas por aquella autoridad municipal.

Habiéndose notado por la generalidad de los que se dedican á los negocios de Bolsa que algunos procuraban la baja de los valores de una manera forzada y propagando noticias falsas, la liquidación de fin de mes ha terminado en mejores condiciones de las que se esperaban por muchos de los que frecuentan aquel centro de contratación.

A algunas personas parece largo el plazo señalado á las compañías de ferro-carriles para suprimir el 10 por 100 de recargo en las tarifas, sin duda porque en esta época del año que tanto se viaja, podrán resarcirse aquellas de buena parte de sus pérdidas.

Segun hemos oido esta tarde, no son pocos los suscritores que ruegan á los directores de varios periódicos que por favor especial no se ocupen más de asuntos izquierdistas.

No obstante ciertas noticias recibidas hoy de la frontera, es seguro que el rey hará su viaje por mar á Francia.

Esta noche celebrarán Consejo en la Presidencia los ministros.

El Sr. Posada Herrera ha celebrado una larga conferencia esta tarde, á las seis, con el jefe del Gobierno.

Las últimas noticias recibidas de Italia hacen ascender el número de victimas del terremoto de Ischia, á 5.000.

Telegramas de la tarde.

Constantinopla, 1.º.—Los médicos visitaron ayer dos enfermos atacados del cólera. Créese es esporádico.

En el lazareto de Smirna falleció ayer un atacado del cólera que procedía del Egipto.

Lóndres, 1.º.—Se asegura que el Gobierno inglés ha recibido un telegrama de Natal desmintiendo los rumores relativos al incidente de Tamatave (isla de Madagascar) y declarando que la conducta del almirante francés Pierre, jefe de la escuadra surta en aquellas aguas, ha sido del todo correcta.

El Times anuncia que se ha descubierto una conspiracion nihilista en San Petersburgo, y que se han hecho varias prisiones.

Roma, 1.º.—El Papa está completamente restablecido de la ligera indisposicion que le ha retenido en cama un dia.

La catástrofe de Ischia le ha impresionado grandemente.

El profesor Polmen, director del Observatorio del Vesubio, dice que se notan síntomas de una gran erupcion.

El Gráter sigue arrojando una gran cantidad de lava.—Fabra.

Espectáculos.

Price.—Hoy, á las nueve de la noche, grande y variado espectáculo, en el que se presentarán por segunda vez los célebres excentricos tres hermanos Renads, titulados las Arañas, y el notable profesor de equitación Mr. Wulff su caballo de fuego, Salamandra, y montará á la alta escuela el denominado Chersir; tomando parte Mr. Widson y Ward, los excentricos Empedradores, los notables hermanos Sibling, Mr. y Mme. Americos y los aplaudidos Martinetes.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—No se halló anoche tan concurrido este jardin como de costumbre; pero el concierto fué tan brillante como los anteriores, y la orquesta tuvo que repetir, entre los aplausos del público, varios números del programa.

Precios del mercado de ayer.

Carne de vaca de 1.º de 2 pesetas kilogramo. Idem carnero de 1.º de 2 id. id. Idem ternera de 1.º de 2 id. id. Idem cordero de 0.º de 0.º id. id. Idem oveja de 1.º de 1.º id. id. Tocino añejo de 2.º de 2.º id. id. Jamon de 3.º de 4.º id. id. Pan de 0.º de 0.º id. id. Garbanzos de 0.º de 1.º id. id. Judias de 0.º de 0.º id. id. Arroz de 0.º de 0.º id. id. Patatas de 0.º de 0.º id. id. Aceite de 1.º de 1.º pesetas el litro y de 10 á 11 el decalitro. Reses degolladas ayer en el Matadero de Madrid: Vacas, 483; carneros, 550; corderos, 24; terneras, 47; ovejas, 494; total, 998. Su peso en kilogramos: 42.101.250.

La recaudacion en esta capital en el dia de ayer por consumos y arbitrios, aseiene á 45.301 pesetas 96 céntimos.

Estado del tiempo.

La zona de las grandes presiones, sigue en las mismas latitudes que hace tres dias se encontraba.

El régimen ciclónico que se venia observando en el Mediterráneo se ha desvanecido, y por lo tanto la presion disminuye notablemente al par que la temperatura aumenta en Grecia, Italia, Austria, Países Bajos, Suiza, Francia y levante de España.

En esta última las presiones no son tan enérgicas en el N. como en los pasados dias, siendo bastante normal la situacion atmosférica de la Peninsula en general.

La calma que se observa en los vientos es causa de que los calores sean extremados, esperando continúen de la misma manera por algunos dias.

—Ayer no llovió en ninguna provincia.

Almanaque.—Agosto (31 dias).

Table with 5 columns: Day of the week, and numbers 1-31. Shows dates for Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, Domingo, Lunes, and Martes.

Boletín religioso.

Santo de mañana.—Nuestra Señora de los Angeles; San Pedro, obispo; San Esteban, papa y San Alfonso Maria de Ligorio, obispo y doctor, y la beata Juana de Ana, madre de Santo Domingo de Guzman.

Se gana el jubileo de las Cuarenta Horas en la iglesia de la Visitacion de Nuestra Señora (plazuela de las Salesas).

En la iglesia de la Visitacion principia solemne triduo á San Alfonso de Ligorio, fundador de la congregacion del Santísimo Redentor; por las mañanas habrá misa mayor á las diez y por las tardes, á las seis, se rezará el santo rosario, seguirá el sermón que dirá un buen orador, y terminará con el triduo y la reserva.

En Santo Domingo continúa la novena del Santo y habrá sermón.

En Monserrat, á las seis y media, continúa la novena de Nuestra Señora de las Nieves.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Amor Hermoso en San Ginés.

Bolsa del dia 1.º de Agosto.

Table with 2 columns: Cotización Oficial and Último precio. Lists various financial instruments like Deuda perpétua, Fin corriente, Renta perpétua, etc., with their respective prices.

En el Bolsin, lo mismo que durante la hora oficial, ha habido hoy gran animacion para contratar.

BIARRITZ, GRAN HOTEL SAINT-MARTIN. MAGNIFICA SITUACION, COCINA EXCELENTE. Imprenta de la GACETA UNIVERSAL, Calle de la Reina, 8, bajo Madrid.

